



Sistema de protección y defensa de California
www.disabilityrightscalifornia.org
Línea gratuita: (800) 776-5746
TTY (teléfono de texto): (800) 719-5798

N.º 12: Hoja informativa sobre los recortes presupuestarios de California relativos a los programas y servicios de discapacidades de desarrollo, 28 de julio de 2009

Sistemas de garantía de calidad¹

La Legislatura del Estado solicitó al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) reducir en 334 millones de dólares el presupuesto para DD (Personas con discapacidad de desarrollo). En consecuencia, se producen cambios en los tipos y cantidad de servicios que los centros regionales pueden adquirir. Esta hoja informativa describe los cambios en el Sistema de garantía de calidad. La nueva ley cambia solamente el modo de recolectar información. No modificará ni limitará los servicios o programas de apoyo que usted recibe actualmente.

Los Sistemas de garantía de calidad permiten al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) y a su centro regional evaluar distintos aspectos de los servicios y programas de apoyo que usted recibe. A estas evaluaciones comúnmente las realiza gente que recolecta información que brindan usted y su familia sobre la satisfacción general acerca de los servicios y programas de apoyo que recibe y del modo en que éstos mejoran (o no) su forma de vida. La información que brindan usted y su familia también ayuda al DDS a mejorar la prestación de servicios y programas de apoyo para usted y para otros consumidores en el futuro.

¹ Los cambios forman parte del anticipo del proyecto de ley de presupuesto (TBL) ABx4 9. Puede encontrar la ley en . Los cambios que afectan a los Sistemas de garantía de calidad se encuentran en el Código de Bienestar e Instituciones, secciones 4418.1(k)-(l), 4570, 4571 y 4648.1(i).

Los cambios en la Ley Lanterman proporcionan nuevos estándares que consolidan (combinan) en un solo sistema tres tipos diferentes de Sistemas de garantía de calidad que se utilizan actualmente. El propósito de estos cambios es desarrollar un Sistema de garantía de calidad unificado y mejorado. Esto implica una menor cantidad de documentación para usted y para la gente que recolecta información, una mejor comunicación entre quienes recolectan información y DDS y un mejor análisis de la información recolectada para que DDS pueda mejorar el funcionamiento de su sistema. A partir del 1º de enero de 2010 se dejarán de utilizar los Sistemas de garantía de calidad anteriores y comenzará a funcionar el nuevo sistema.

Cambios en la ley

Desde el 1º de enero de 2010 se dejarán de utilizar los siguientes Sistemas de garantía de calidad:

- Evaluaciones de personas con discapacidades de desarrollo que se trasladan de un centro de desarrollo a la comunidad.²
- La evaluación de calidad de vida (LQA) para personas con discapacidades de desarrollo que viven en instalaciones fuera del hogar, en situaciones con apoyo residencial o en una vivienda independiente.³
- Evaluaciones trienales de personas con discapacidades de desarrollo que viven en establecimientos de asistencia comunitaria.⁴

La nueva ley establece que, a partir del 1º de enero de 2010, DDS y otros accionistas deben identificar un nuevo Sistema de garantía de calidad que incluya evaluaciones de satisfacción de los consumidores y sus familias, de la prestación de servicios y de resultados personales. Una vez desarrollado el nuevo sistema, el DDS contratará una agencia para la recolección de información con el fin de realizar dichas evaluaciones. Habrá más detalles disponibles una vez que esté identificado y desarrollado el nuevo Sistema de garantía de calidad.

¿Cambiará la nueva ley algunos de los servicios o programas de apoyo que usted recibe a través del Plan de programa individualizado (IPP) o del Plan de servicio familiar individualizado (IFSP)?

² Código de Bienestar e Instituciones, sección 4418.1

³ Código de Bienestar e Instituciones, sección 4570

⁴ Código de Bienestar e Instituciones, sección 4681.1

No. La nueva ley no modificará ni limitará los servicios o programas de apoyo que usted recibe actualmente. El DDS ya está recopilando información que brindan usted y su familia para sus Sistemas de garantía de calidad. La nueva ley simplemente modifica la manera y el momento en que se recolecta la información.